



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No 151 - 2015- GAF/MPJB

Jorge Basadre; **14 AGO. 2015**

VISTO.

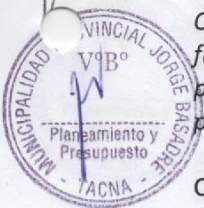
Informe No 333-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015; Informe No 169-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de Agosto de 2015, Certificado de Crédito Presupuestario No 2830 de fecha 14 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo No 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1º primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional, la misma que concuerda con nuestra Directiva Interna No 004-2015-MPJB aprobado mediante R.G.M. No 129-2015-GM/MPJB: "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para la misma que establece funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional", la misma que establece en sus Disposiciones Generales, ítem a señala: "Toda comisión de servicios deberá ser autorizada por el jefe inmediato, justificando el motivo de esta, cuando se trate en el ámbito Provincial y/o Regional. Fuera del ámbito regional estas deben ser autorizadas por el Alcalde y/o Gerente Municipal", y en el ítem b señala: "Se precisa que los viáticos por comisión de servicios, comprende los gastos por hospedaje, alimentación y movilidad local (Incluye la movilidad hacia desde el lugar de embarque)";

Que, de la misma Directiva Interna, establece la rendición de gastos por comisión de servicios: "Los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre que les otorgue viáticos para la comisión de servicios deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno".

Que, con Informe No 333-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015 la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita autorización para la Comisión de Servicios a favor del Abg. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI para realizar las coordinaciones ante el ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)- Dirección del SEACE para la publicación del proceso de selección de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 085-2015-CE/MPJB DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO No 001-2014-CE/MPJB para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA POR CONTRATA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL TA-573 TRAMO EMP. TA-515 VILLA LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", toda vez que mediante documentación de referencia se ha solicitado la habilitación en el SISTEMA SEACE, sin tener respuesta a la fecha. Dicha coordinación se realizara en la ciudad de Lima el día 17 de Agosto del 2015. Por ello, se solicita se sirva disponer la afectación de los GASTOS DE VIATICOS y el COSTO DE LOS PASAJES AEREOS (Ida y Vuelta) a la ciudad de Lima;





Que, con Informe No 169-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de Agosto de 2015 la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, hace llegar la Planilla de Viáticos No 00053-2015, para la Certificación y trámite correspondiente, a favor del comisionado Abg. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI, siendo la asignación de viáticos: S/. 1,400.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Nota No 0000002829 de fecha 14 de Agosto de 2015 la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre ha otorgado la Certificación Presupuestaria por viáticos del funcionario Abg. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI, por el monto de S/, 1,400.00 Nuevos Soles.

Siendo su Cadena Funcional Programática la Siguiente:

001 INICIAL

9001 3999999 5000003 03 006 008 GESTION ADMINISTRATIVA

0009 GESTION ADMINISTRATIVA

2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SRVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.1 VIAJES

2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRASPORTE

2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

TOTAL

1,400.00

TOTAL CERTIFICACION

1,400.00

TOTAL NOTA

1,400.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 071-2015-MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para cumplir actos resolutivos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del Artículo Segundo de la referida Resolución.

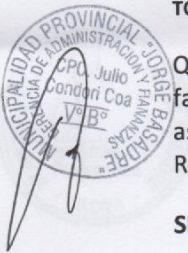
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Abg. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI, Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima solamente por el día 17 de Agosto de 2015, a mérito de las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/. 1,400.00 Nuevos Soles, los mismos que serán destinados a cubrir los gastos por concepto de viáticos a favor del funcionario Abg. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los tramites y pago correspondiente para los gastos que irroga la presente Comisión de Servicios a favor del Abg. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI.

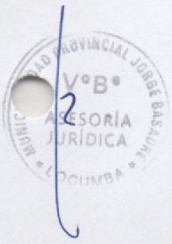
ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre el seguimiento y cumplimiento de la rendición de viáticos:





ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE Al interesado Abg. **WALTER ATENCIO PILCOMAMANI**, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Handwritten Signature]
E.F.C/ JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

